



ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador a las catorce horas con cuarenta minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro, el infrascrito Gerente Legal de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), HACE CONSTAR: I. Que con base a lo que establece el artículo 10, numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública "el marco normativo aplicado a cada ente obligado" y al artículo 1.1 lineamiento 2 Para la Publicación de la Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), que establece "Deberá incluirse la normativa general, es decir la ley o decreto por medio de la cual se creó cada Institución ...". II. Que durante el periodo de abril a junio de dos mil veinticuatro no se han realizado reformas a la Ley de ANDA, por tanto, se declara inexistente con base al artículo 63 de la LAIP y el artículo 2 del lineamiento 1 Para la Publicación de la Información Oficiosa, emitido por el IAIP. III. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Gerente Legal  
ANDA



**Gerencia Legal**

Blvd. del Hipódromo No. 609, Col. San Benito, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2247-2518 FAX: (503) 2247-2521

[www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv)